



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-A-2017-MDP

Paiján, 12 de Junio del 2017

VISTO:

El Informe 066-A-2017-MDP/SGOP, de fecha 12 de Junio del 2016, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Públicas - MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" con código SNIP 57689 V Etapa.** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1, prescribe que es competencia de esta Comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con Informe 066-A-2017-MDP/SGOP de fecha 12 de Junio del 2017 la Subgerencia de Obras Públicas, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" con código SNIP 57689 V Etapa elaborado por el Ing. Luis Enrique Moya Julián con Reg. CIP 142189 el mismo que cuenta con un valor referencial ascendente a S/. 810,722.20 (Ochocientos Diez Mil Setecientos Veintidós con 20/100 Nuevos Soles), plazo de ejecución de 75 días calendario bajo la modalidad de ejecución indirecta (Contrata), con precios referenciales vigentes al mes de Abril del 2017; dando su conformidad para la aprobación respectiva de dicho expediente.





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

De conformidad con lo informado por la División de Formulación de Proyectos, la Oficina de Programación e Inversiones, la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Calles del Pueblo Joven Alto Paijan Sector Manco Capac, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" con código SNIP 57689 V Etapa elaborado por el Ing. Luis Enrique Moya Julián con Reg. CIP 142189 el mismo que cuenta con un valor referencial ascendente a S/. 810,722.20 (Ochocientos Diez Mil Setecientos Veintidós con 20/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	31,000.00
2.-Ejecución de Obra	761,722.20
2.1.- Costo Directo	551,732.73
2.2.- Gastos Generales	55,173.27
2.3.- Utilidad	38,621.29
2.4.- IGV	116,194.91
3.- Supervisión	18,000.00
TOTAL	S/. 810,722.20



Plazo de Ejecución: 75 (Setenta y Cinco) días calendario.

Modalidad: Administración Indirecta (Contrata)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Planeamiento – Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Volqui Castrojón
ALCALDE - MCP